

**LAS EXPRESIONES *MESA*
DE MANTELES Y *CAMA DE ROPA*
EN EL SIGLO XVII: ¿ROPA DE HOGAR
O MOBILIARIO?**

El presente artículo tiene como objetivo el análisis semántico de ciertas expresiones presentes en inventarios del siglo xvii: en concreto se trata de las secuencias *mesa(s) de manteles* y *cama(s) de ropa*. Queremos resolver si estas secuencias hacen referencia, respectivamente, a *ropa de hogar* con el sentido de ‘manteles de mesa(s)’ y ‘ropa de cama(s)’ o, por el contrario, se trata de estructuras que semánticamente designan parte del mobiliario, como *mesa* o *cama*, es decir, ‘mesa con manteles’ y ‘cama con ropa’.

PALABRAS CLAVE: documentación notarial, siglo de oro, análisis semántico, onomasiología, ajuar doméstico, léxico histórico

This article performs a semantic analysis of specific expressions present in 17th century inventories: the phrases *mesa(s) de manteles* and *cama (s) de ropa* in particular are investigated. We seek to determine if these expressions refer to *household linens* such as ‘tablecloth(s)’ (‘manteles de mesa’) or ‘bed linen(s)’ (‘ropa de cama’), or if they actually refer to structures that semantically describe furniture, such as *table* (‘mesa’) or *bed* (‘cama’).

KEYWORDS: notarial inventories, Golden Age, semantic analysis, onomasiology, trousseau, historical lexicon

RECEPCIÓN: 6/10/2014

ACEPTACIÓN: 27/02/2015

LAS EXPRESIONES MESA DE MANTELES Y CAMA DE ROPA EN EL SIGLO XVII: ¿ROPA DE HOGAR O MOBILIARIO?¹

Marta Pérez Toral
Universidad de Oviedo

1. Introducción

El objeto de esta investigación es llevar a cabo un estudio semántico de dos secuencias lingüísticas, *mesa(s) de manteles* y *cama(s) de ropa*, que hemos documentado en inventarios del siglo xvii a lo largo de nuestra geografía y que, dada su peculiaridad estructural, se alejan de las actuales: *manteles de mesa* y *ropa de cama*. Nos interesa conocer su historia y significado para así poder concluir si las mencionadas expresiones refieren *ropa de hogar*, o por el contrario designan *mobiliario*.

La importancia lingüística de los inventarios de bienes ya ha sido puesta de manifiesto por algunos autores (Carriazo, 2012a y b; Morala, 2010, 2012a y c; Quirós, 2012,

¹ Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2012-31884.

entre otros) por ser parte fundamental de la historia de la lexicografía castellana. En este sentido, Morala subraya el valor de este tipo de textos por la gran precisión del léxico utilizado:

Como generalmente estos documentos se hacen de una manera extremadamente puntillosa, los intervinientes necesitan precisar con todo detalle el objeto al que se refieren, así como su valor e, incluso, el estado en el que se encuentra. Esto conduce a un uso preciso y minucioso del vocabulario y, en definitiva, nos proporciona una enorme cantidad de datos léxicos que no siempre se ven reflejados, por ejemplo, en las obras literarias coetáneas. De ahí el interés que tiene para la lexicografía histórica un corpus de estas características, capaz de recoger palabras, variantes formales o diferencias geográficas que con frecuencia no se registran en las obras literarias o técnicas que forman la literatura coetánea y, en definitiva, en el registro estándar de su época (2014a: 250).

Por nuestra parte, ya en otras investigaciones (Pérez Toral, 2013 y 2014) pusimos de manifiesto el valor lingüístico de los textos notariales, pues, a pesar del arcaísmo y formulismo que los caracteriza, se pueden producir ciertos cambios en su rutinización motivados por estrategias discursivas, pragmáticas, comunicativas o diatópicas del autor del texto; y son precisamente esos cambios, esas posibles desviaciones los que pudieran arrojar luz sobre el uso lingüístico de la época.

El punto de partida para este estudio es el *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios del Siglo de Oro*),² que se ha ido enriqueciendo con la ayuda de sucesivos proyectos mi-

² Véase <http://corlexin.unileon.es/index.html> [consultado en octubre de 2014].

nisteriales y en el que trabaja un grupo de investigadores de las universidades de León, Burgos y Oviedo dirigidos por el profesor Morala. Su objetivo es la creación de una base de datos textual a partir de muestras de relaciones de bienes procedentes de archivos del mundo hispanohablante y centrados mayoritariamente en el siglo XVII, época de nuestra literatura áurea y referencia normativa para el primer diccionario académico. Gracias a este corpus podremos conocer la historia de muchas voces, así como la distribución geográfica de su uso; además dicho material podrá ser de utilidad para la redacción del *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (NDHE).³

Siguiendo un método comparativo, también hemos consultado otros corpus, lo que nos ha proporcionado un buen número de ejemplos procedentes del CORDE y del CDH, además de la base de datos del NTLLE. Estamos de acuerdo con Morala (2012b: 423) en que: “la apropiada selección de materiales nos va a permitir establecer hipótesis que, por lo general, cuando se van incorporando nuevos documentos, suelen acabar demostrándose ciertas”. Con todo, queremos poner un poco de luz sobre la vida lingüística de estas secuencias, su categorización y significado y su distribución diatópica.

Desde un punto de vista metodológico y como paso previo, nos parece importante la estructuración del léxico u organización onomasiológica del vocabulario de los inventarios llevada a cabo, en un primer momento, por

³ La mayoría de los documentos que utilizamos están editados en línea en el corpus incluido en la web del *Nuevo Diccionario Histórico del Español* [NDHE]. Véase Instituto de Investigación Rafael Lapesa <http://www.frl.es/Paginas/default.aspx> [consultado en octubre de 2014].

Carriazo (2012a⁴ y 2012b) y posteriormente por Quirós (2011 y 2012), quienes defienden que, para fijar el valor de estas palabras, es necesario ponerlas en relación con otras de su mismo ámbito y ello solo puede hacerse clasificando el vocabulario onomasiológicamente y estableciendo categorías. Carriazo (2012a), en su estudio sobre el ajuar riojano en inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en San Millán, estructura dicho ajuar en trece categorías, que incluyen, entre otros, *mobiliario*, *ajuar de la cocina*, *vajillas de mesa*, *escritorio*, *objetos suntuarios*, *armas*, *tejidos para la casa*, etc.; y posteriormente (2012b), a partir de inventarios de bienes redactados en San Millán entre 1512 y 1682, establece veinticuatro categorías para clasificar objetos de la vida cotidiana, que podrían reagruparse en tres: *ajuar*, *labranza* y *otros*. También Quirós (2011), a partir del estudio de seis inventarios bilbaínos de entre 1551 y 1647 y partiendo de otras clasificaciones realizadas con anterioridad, propone una estructuración en veinticuatro categorías.

Obviamente cualquier propuesta de clasificación onomasiológica de los inventarios está supeditada a la identificación lo más ajustada posible de los diferentes referentes terminológicos, ya que el punto de partida de cualquier estudio de estas características radica en la comprensión de dichas voces. Como advierte Morala, en ocasiones los términos pueden plantear dudas sobre su significado: “en los inventarios, la información que se nos ofrece es muy rica

⁴ Este artículo, aunque publicado en 2012, fue presentado por su autor en el VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Santiago de Compostela en septiembre de 2009.

pero, al mismo tiempo, cuando carecemos de otras referencias, es difícil identificar el objeto real al que alude una determinada palabra” (2012b: 430); por ello, es importante tener en cuenta el contexto en que se cita la expresión. No obstante, en ocasiones el contexto puede no ser suficiente para dilucidar el sentido de los términos (Bastardín, 2012: 33, nota 3).

En definitiva, queremos saber si nuestras secuencias hacen referencia a objetos incluidos en la categoría de *ropa de hogar* y, por ello, designan ‘manteles de mesa’ y ‘ropa de cama’, respectivamente, como variantes de *mantel* y *ropa*, o, por el contrario, habría que incluir las citadas estructuras en la categoría de *ajuar mobiliario*, por su referencia a ‘mesa’ o ‘cama’ (*mesa con manteles* y *camas con ropa*). Por último, también pretendemos conocer la vida cronológica de estos compuestos mediante el rastreo de ejemplos en otros corpus y en otras centurias.

2. MESA(S) DE MANTELES

Para el estudio sobre la interpretación semántica de la secuencia *mesa(s) de manteles* tomamos como referencia el marco teórico establecido por Carriazo y Quirós, lo cual nos permitirá en parte fijar su valor. Carriazo (2012a: 134-135) en la clasificación onomasiológica del vocabulario doméstico del Siglo de Oro, a partir de inventarios de bienes de San Millán, en la categoría *ropa de casa* cita *mantel*, *tabla de manteles* y *tablicas de manteles*, y en *mobiliario y accesorios*, incluye *mesa*, *mesilla* y *arcamesa*. Asimismo, Quirós (2012:

370), al analizar el léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos, incluye *tabla(s) de manteles*, registrado en 1644.

En nuestro rastreo de ocurrencias, el *CorLexIn* nos proporciona un gran número de ejemplos de *mesa(s) de manteles* del siglo xvii y a lo largo de nuestra geografía:

Vna *mesa de manteles* de cáñamo de dos baras y media de largo, en dos ducados. Seys serbilletas de cáñamo en pieça, en diez y ocho reales. Vna *mesa de manteles* alemaniscos, en quarenta reales. Tres serbilletas de cáñamo en pieça, en nueve reales. Quatro serbilletas de lino, a quatro reales cada vna, diez y seis reales. Vna *mesica de manteles* alemaniscos, en ocho reales. Vna *mesa de manteles* de lino de tres baras de largo, en treynta reales. Otra *mesa de manteles* alemaniscos (Albacete-1642)

Dos *mesas de manteles* de cáñamo que tienen las dos tres baras, en diez y seys reales. Vn cortinaxe de red con sus tirasy caydas, en ocho ducados (Albacete-1642)

Vna *mesa de manteles* de cáñamo, en quatro reales. Vna cortina de dos piernas, con un encaje, en ocho reales (Olmeda del Rey, Cu-1625)

Yten, dos *mesas de manteles* de gusanillo, a doçe reales. Yten, dos almoadas con sus açiruelas labradas con seda colorada, diez y seis reales (Cuenca-1631)

Yten, siete baras de serbilletas, en veinte y ocho reales. Yten, vna *mesa de manteles*, en catorce reales (Montalbanejo, Cu-1646)

Yten, dos *mesas de manteles*, en seis reales. Yten, vnas maseras y un almoada, en ocho reales (Montalbanejo, Cu-1646)

Las dos *mesas de manteles* de los números duzientos y catorze y duzientos y diez y nueve se remataron en Joseph Antonio, merchante, en veinte y dos reales. El calzón y ropilla de bayeta de Priego del número duzientos y dos se remató en don Seuastián de Filgueyra en veinte reales (Cuenca-1690)

Dos albardas e vn albardín. Dos *mesas de manteles* e dos zernagueros (Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Gu-1613)

Yten, dos *mesas de manteles* en pieça, que son quatro baras, tasadas en diez reales. Yten, seis seruilletas, dos alemaniscas y quatro de gusanillo tasadas en diez y ocho reales (Guadalajara-1625)

Vna *mesa de manteles* alemaniscos, tres ducados. Otra *mesa de manteles* de grano de zebada, de lino, en quince reales. Vn paño de manos alemanisco, honçe reales (Atienza, Gu-1641)

Yten quatro sábanas de<e> estopa. Yten seis *mesas de manteles* ordinarios. Yten diez serbilletas. Yten dos toballas (Calatayud, Z-1641)

Tres paños de masa que sirben de *mesas de manteles*, en nueve reales (Losacino, Carbajales de Alba, Za-1647)

Vna *mesa de manteles* de lomanisco, catorze reales. Dos seruilletas de gusanillo en tres reales (Carbajales de Alba, Za-1653)

Yten dos *mesas de manteles* de gusanillo nuevas. Yten vna almoada de lienço y en ella tres paños labrados con caparrosa y el otro llano y todos con sus puntas (Solanilla, Le-1662)

Quatro *mesas de manteles*, las dos limaniscas. Seys almoadas, las tres labradas de amarillo y las otras blancas (Ciudad Rodrigo, Sa-1633)

Una *mesa de manteles* alimanisca en catorze reales. Una *mesa de manteles* de gusanillo en diez y siete reales. Dos almohadas de plumas, amarillas, en quatro ducados (Talavera, To-1620)

Mesa de manteles usada, texida en romanisco, en ducientos marauedís. Seruilleta usada de romanisco, en cien marauedís. Paño de manos usado, en cinco reales (Hoyos-Cc-1670)

Vn paño de manos de tiradizo, en diez y seis reales y medio. Dos *mesas de manteles* labrados de tiradizo, que tienen quatro baras, en treinta reales (Cabra, Co-1664)

Una *mesa de manteles*. Dos serbilletas. Otra almohada blanca. Un pañuelo de mesa. Un paño de manos de medianillo (Antequera, Ma-1628)

Yten vna *mesa de manteles*. Yten tres zullizes andados, con su pluma. Yten vna capa negra de mujer y una mantilla verde y vna faga colorada (Treceño, S-1631)

Más, ocho *mesas de manteles*, las quatro nuevas, que una no tiene más de tres baras, [...] tres almoadas usadas (Villanueva, Navia, As-1623)

Cinco *messas de manteles* y una docena de servilletas (Oviedo, As-1634)

Iten más una *mesa de manteles* de dos baras en seis reales (Las Regueiras, Oviedo, As-1668)

Más, quatro sábanos gordos, y una sábana, y tres seruilletas y tres *mesas de manteles* que andaban al servicio de casa (Piloña, As-1680)

Más tres *mesas de manteles* de lienço delgados, más una *mesa de manteles* alemaniscos (Piloña, As-1680)

Más, dos *mesas de manteles* de lienço de la tierra y media docena de seruilletas del mismo lienço (Ribadesella, As-1661)

La secuencia *mesa de manteles* también aparece en el siglo XVI:

Iten dos *mesas de manteles* [...] iten dos camas de ropa de plumón (Ribadesella, As-1531)

El CDH no ofrece más que cinco entradas fechadas entre 1463 y 1599, cuatro proceden de textos notariales y una de los *Diálogos muy apacibles* (*Pleasant and Delightfull Dialogues*) de 1599, un estudio sobre la enseñanza de la lengua española de finales del siglo XVI, del que no se sabe a ciencia cierta su autor: firmado por John Minsheu, hispanista, gramático y lexicógrafo, hay estudios que apuntan como autor al español Antonio del Corro, calvinista instalado en Inglaterra, y, por el contrario, tanto en el CDH como en el CORDE se registra esta como obra anónima. Los ejemplos referidos son estos:

Mas cinco *mesas de manteles* e quatro sauanas e quatro sayellinos (Anónimo, *Inventario de bienes*, 1463)

Una *mesa de manteles* de doçe quarteles, son de diez y seis quarteles, de unas estrellas de cinco varas (Anónimo, *Escritura de inventario*, 1538)

Otros manteles uixos rrotos de ocho quarteles, dos rreales e medio, tres rreales... CII

Otra *mesa de manteles* de ocho cuarteles vieja e rota, tres varas e media, quatro rreales... CXXXVI (Anónimo, *Escritura de inventario*, 1538)

Yten, tres servilletas viejas, en tres rreales. Yten, una *mesa de manteles*, vieja y rota, en tres rreales. Yten, una tabla de manteles de gusanillo, en catorçe rreales, que es [sic] de tres varas y media (Anónimo, *Partición de los bienes de Juan de Barrientos*, 1582)

AMA: Aquí está todo.

ALONSO: Dos *mesas de manteles* y diez servilletas.

AMA: Aquí están (Anónimo, *Diálogos* de John Minsheu, 1599)

El CORDE nos proporciona prácticamente los mismos datos que el CDH, apenas cinco ejemplos entre 1463 y 1599. Tanto en el CORDE como en el CDH aparece un sexto ejemplo de 1958 que contiene la expresión *mesas de manteles*:

La fonda rumiaba un pequeño olor de chilpotles y de tortilla recién calentada y sedimentos de grasa y aguas frescas. Juan se acarició la barriga. Miró alrededor, las *mesas de manteles* floreados y sillas de mimbre y los hombres morenos y vestidos de casimir peinado y gbardina aceituna (Carlos Fuentes, *La región más transparente*, 1958)

En esta ocurrencia *mesa de manteles* hace referencia claramente al mobiliario, por lo que podría parafrasearse así: “miró las mesas que tenían manteles floreados y miró las sillas de mimbre”; por tanto, no es un ejemplo válido para nuestra investigación.

El estudio de nuestras estructuras no debe agotarse con los datos proporcionados por el *CorLexIn*, CDH y CORDE, sino que se hace necesaria la búsqueda de información en otros ámbitos, como por ejemplo en los diccionarios. En este sentido, en los datos proporcionados por el NTLLE (s.v. *mesa* y s.v. *cama*) no aparece consignada ninguna entrada de *mesa de manteles* ni de otras variantes como *tabla de manteles* o *tablilla de manteles*; tampoco se halla recogida la forma actual *manteles de mesa*.

De nuestra exposición podemos concluir que la secuencia *mesa(s) de manteles* aparece documentada con frecuencia en textos notariales del siglo XVII, en buena parte de la geografía española; concretamente disponemos de más de medio centenar de ejemplos contenidos en inventarios de Albacete, Cuenca, Guadalajara, Zaragoza, Soria, La Rioja, Murcia, Zamora, León, Salamanca, Toledo, Segovia, Cáceres, Córdoba, Málaga, Murcia, Cantabria y Asturias.⁵ Por el contrario, el CDH y el CORDE, prácticamente coincidentes en la nómina de ejemplos, solo recogen cinco ocurrencias, una en el XV y cuatro en el siglo XVI. Por último, el NTLLE no incluye ninguna definición de nuestro compuesto.

Con todos estos datos, la fórmula *mesa de manteles* parece haber sido habitual en el registro de los inventarios, en cambio no nos consta que haya trascendido a los textos literarios y tampoco la recogen los diccionarios (Morala, 2012a: 299; y 2014a: 250). Lo que corrobora el valor del *CorLexIn*, más popular, que saca a la luz voces o variantes de la vida cotidiana prácticamente desconocidas en ámbitos no nota-

⁵ Algunos de nuestros ejemplos aún no se hayan incluidos en el *CorLexIn*.

riales, como se pone de manifiesto en la escasa documentación proporcionada por otros corpus más convencionales como el CORDE o el CDH. Todo ello pone de manifiesto “el potencial que un corpus especializado como este tiene para la lexicografía histórica” (Morala, 2014b: 26).

Esta vitalidad o frecuencia de uso podría justificar el hecho de que se haya mantenido largo tiempo en algunas zonas, como por ejemplo en Asturias, donde Vigón, en su estudio sobre el vocabulario de Colunga (1955: 305), documenta la voz *mesamantel*⁶ con el significado de “mantel en la acepción de tejido de lienzo con que se cubre la mesa para servir la comida”. Esta aportación de Vigón ha tenido bastante repercusión bibliográfica, al hacerse eco diversos diccionarios como el DECH de Corominas y Pascual, el de Neira y Piñeiro (1989) y el *Diccionario de la Llingua Asturiana* (2000). No obstante, y a pesar de estas referencias, no tenemos constancia de que la voz *mesamantel* se use en la actualidad.

Otra prueba de la supuesta vitalidad del compuesto es la existencia de un buen número de variantes registradas en nuestro corpus, lo que sin duda pondría de manifiesto la frecuencia de su uso:

tabla /-s de manteles, el más numeroso, con 102 ejemplos:

⁶ En este punto, podríamos considerar que quizá la formación de compuestos siempre ha sido un recurso lingüísticamente muy utilizado; por ejemplo, Bastardín (2012: 39-40) recoge los compuestos *casatienda*, *tardío* y de escasa documentación, y *casapuerta*, presente ya en Cervantes. Carriazo (2012a: 134) cita *arcamesa*, que también aparece en nuestro corpus: “Más, dos ducados de una *harca messa*” (Viloria, Ribera Alta, Vi-1641).

Yten, dos *tablas de manteles* de alemanisco con diez y siete seruilletas de alemanisco, todas viexas y diferentes (Vitoria-1638)

Dos *tablas de manteles* semaneros usados (Murcia-1657)

tablita de manteles:

Vna *tablita de manteles* de cordeçuela nuevos, quatro reales. Vna tabla de manteles grande, en diez y ocho reales (Madroñera, Cc-1648)

mesica de manteles:

Quatro serbilletas de lino, a quatro reales cada vna, diez y seis reales. Vna *mesica de manteles* alemaniscos, en ocho reales (Albacete-1642)

pieça de manteles:

Otra *pieça de manteles* de hasta seis baras. Vn paño de manos con vna red, biejo (Burgo de Osma, So-1612)

rodilla de manteles:

Vna *rodilla de manteles*, en quatro reales (La Solana, CR-1651)

e incluso, *manteles de ropa:*

Unos *manteles de ropa* en seys reales (Domingo García, Santa María la Real de Nieva, Sg-1653)

Esa probable vitalidad y afianzamiento en el uso de *mesa de manteles*, y demás variantes, puede corroborar el que la fórmula actual *manteles de mesa* no aparezca en los corpus que manejamos; recordemos que no aparece documentada ni en el CDH ni en el CORDE, y que en nuestro corpus de referencia *CorLexIn* solo se registra un único caso:

Yten tres *manteles de mesa* usados. Yten una caldera vieja. Yten honze seruillas de estaño (Durango, Bi-1643)

A este ejemplo podríamos añadir las dos ocurrencias de *manteles de mesa* que Quirós (2012: 370) documenta en dos inventarios bilbaínos de 1565 y 1637.

Los datos cuantitativos que hemos manejado se pueden resumir en los cuadros 1 y 2:

Cuadro 1. Mesa(s) de manteles

	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
<i>CorLexIn</i>		1	45			
CDH	1	4				
CORDE	1	4				
NTLLE						
Vigón						<i>mesamantel</i>

Cuadro 2. Manteles de mesa

	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
<i>CorLexIn</i>			1			
CDH						
CORDE						
NTLLE						
Quirós		1	1			

En cuanto a la referencia semántica del compuesto *mesa de manteles*, como ya advertimos, es necesario tener en cuenta el contexto en que aparece este término, para así identificar el objeto real al que alude. Si repasamos todos los ejemplos documentados, observamos que en casi todos ellos el objeto *mesa de manteles* aparece inventariado junto a otros términos del ámbito textil, como *ropa de hogar*, al lado de voces como *servilleta* —el ítem más frecuente—, *almohada*, *calzón*, *capa*, *cortina*, *cortinaxe de red*, *mantel*, *mantilla*, *pañó de manos*, *ropilla de bayeta*, *sábana*, *tabla de manteles*, *toballa*, etc. Además, en algunos de nuestros ejemplos se ofrece una breve pero esclarecedora definición sobre *mesas de manteles*, como en este fragmento de un inventario zamorano:

Tres paños de masa que sirben de *mesas de manteles*, en nueve reales
(Losacino, Carbajales de Alba, Za-1647)

es decir, las *mesas de manteles* se identifican aquí con *paños* y no con *mesas*, lo que pone de manifiesto que se trata de un término que onomasiológicamente pertenece a la categoría de *ropa de hogar*.

3. CAMA(S) DE ROPA

La única referencia directa de nuestra secuencia objeto de este estudio es la de Carriazo (2012b: 135) que incluye *cama de ropa* en la categoría de *ropa de casa*, junto a *cobertor*, *colchón*, *fraçada* o *manta*.

Al examinar el *CorLexIn* hallamos unos cuantos ejemplos del siglo xvii, concretamente en documentos de Cáceres, Vitoria y Asturias, además de otras ocurrencias todavía no recogidas en el citado corpus:

Los partidores tasaron la *cama de ropa* que dicha difunta manda en el testamento a dicha su yja, y se los lenaron en las alajas siguientes (Hoyos, Cc-1670)

Con la *cama de ropa*, y sayo y cinta que, asimismo, le mandó su madre, ciento y nouenta y siete mill ciento y cinquenta y seis marauedís (Hoyos, Cc-1670)

Suman las mandas graciosas con las que uan aplicadas a la *cama de ropa* de la menor doce mill y dos marauedís (Hoyos, Cc-1670)

Dicha María Riuera manda a dicha María Arroyo, su yja, una *cama de ropa* y que ésta se la cumplan en el ylado y madeaxas y lo demás en sus bienes, la tasaron en ocho mill marauedís (Hoyos, Cc-1670)

Yten, doce ducados en que fue tasada la *cama de ropa* que se le dio para casarsse (Vitoria, Ribera Alta, Vi-1641)

Más una *cama de ropa* a la disposición que la quisiere dar (Las Regueras, Oviedo, As-1667)

Un arca con su ropa blanca y una *cama de ropa* (Las Regueras, Oviedo, As-1668)

Iten dos mesas de manteles [...] iten dos *camas de ropa* de plumón (Ribadesella, As-1531)

Vos do mille e trezientos maravedís e una *cama de ropa* (Oviedo, As-1358)

Los dos últimos ejemplos ponen de manifiesto el uso de la secuencia *cama de ropa*, al menos, desde mediados del siglo XIV, y también en el siglo XVI.

A esta reducida nómina de ocurrencias hay que sumar unos treinta y cuatro casos recogidos en el CDH:

Et mando a Ysabel mí sobrina çient maravedís & vna *cama de ropa* (Anónimo, *Carta de autorización judicial de un testamento*, 1361)

E mas una *cama de ropa* aparejada; con esta condiçion que yo la dicha Marina Ferrandez que en toda mi vida que tenga la dicha cama (Anónimo, *Donación de dos torres*, 1415)

Item mando den a Juana, mi criada, sobrina del dicho Sancho Gutierrez de Azonnos, mi marido, que Dios aya, la su *cama de ropa* que le mando el dicho Sancho Gutierrez (Anónimo, *Testamento*, 1446)

La Reyna enbiaua sienpre a los reales seys tiendas grandes, e las *camas de ropa* neçesarias para los feridos & enfermos (Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, 1480-1484)

¿Dos *camas de ropa* / avrás tales quales? / Sávanas de estopa, / hietro y cabeçales, / mantas y costales (Juan del Encina, *Poesías*, 1481-1496)

Mandaron repartir veinte *camas de ropa* para los inquisidores (Anónimo, *Libro de Acuerdos del Concejo Madrileño*, 1486-1492)

Cama de ropa se de al pesquidor. *Nombraron el seismero e procurador Alonso Bravo e Pedro Gonçalez d'Alcala que se de una *cama de ropa* al pesquidor por su alquiler por las personas siguientes (Anónimo, *Libro de Acuerdos del Concejo Madrileño*, 1486-1492)

Otrosy mando que la *cama de ropa* en que yo duermo que la pueda yo mandar despues de mys dias cumplidos al ospital de la Cofradia de la Piedra de Santa Maria (Anónimo, *Sentencia arbitral*, 1493)

Si tuvieron noticia de una *cama de ropa* que la dicha Maria Hernandez envió a su marido a la dicha carcel (Anónimo, *Documentos de 1524*, 1524)

Yo las Reservo dél salvo su *cama de Ropa* e bestidos como es costumbre que llevan a los monasterios (Anónimo, *Testamento D^a Brianda*, 1534)

Háganse otras seys *camas de Ropa* de la manera que para las donzellas, que sean para la enfermería (Anónimo, *Testamento D^a Brianda*, 1534)

Item dexo de gracia special a los dichos conyuges proxime nombrados, a saber es huna *cama deropa*, mantas, dos colchones, cinco sabanas y todo su adreco comun (Anónimo, *Testamento del pintor Sancho de Villanueva, deja en usufructo algunos bienes a su colega Juan de Ribera*, 1555)

Item una *cama de ropa*, que es un jergon y un colchon y dos sabanas de lienzo casero y dos almohadas y una manta frazada y un cobertor colorado, con su madera, tasada y apreciada en ciento y treinta y

ocho reales, con sus cordeles (Anónimo, *Escritura de dote otorgada por Francisco de Prado en favor de Luisa de Rojas, su esposa*, 1590)

Et mando a Ysabel mi sobrina çient maravedís, *vna cama de ropa*, & mando que se esté con María Gonçalez (Anónimo, *Carta de autorización judicial de un testamento*, 1631)

Aceptó mi oferta, llevéle conmigo, mandé aderezar una sala con su *cama de ropa* limpia (Cosme Gómez de Tejada, *León prodigioso*, 1636)

La nómina de ejemplos que presenta el CORDE es también reducida, reúne veintinueve ocurrencias, fechadas entre 1361 y 1636, muchas de ellas son las mismas que recoge el CDH:

Enbió dos *camas de ropa* guarneçidas, la vna con paramentos de brocados de oro, & doze cauallos, & ropa blanca (Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, 1480-1484)

Que se de un mandamiento para tres lugares prinçipales, uno de cada seismo, para que trayan tres *camas de ropa*, prestada por treinta dias (*Acuerdos del Concejo Madrileño*, 1502-1515)

Mandó que no se tomasen ni truxesen de los lugares y aldeas para su Corte mas que ciento y veinte *camas de ropa* que reservó para sus guardas de cavallo y pie (*Cortes de Toledo*, 1538-1539)

No faltará quien os quiera y os dé quinze mil y una *cama de ropa* y la novia vestida y la boda hecha (Juan de Arce de Otárola, *Coloquios de Palatino y Pinciano*, 1550)

Ytem, mando que se dé una *cama de ropa* a cada una de dos criadas que al presente tengo, que se llaman María Esteban y María Thomasa (*Codicilo otorgado por Francisca Delgado*, 1617)

Si recurrimos a la información aportada por los diccionarios, el NTLLE (s.v. *cama*) nos proporciona la primera entrada en 1495 y (s.v. *ropa*) en 1505. Asimismo, los sintagmas *cama de madera*, *cama rica*, *cama de pobres* también tienen cabida en el *Diccionario* de Nebrija de 1495. Llama nuestra atención el que en el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias de 1611 aparezca el compuesto sintagmático *camas en las ropas*, definido como: ‘lo que se añade para el vestido en redondo, como capa, o manteo que van a todo ruedo’. Y casi cien años después, en 1706, John Stevens en *A New Spanish and English Dictionary*, incluye *cáma de rópa*, cuya definición es claramente una traducción al inglés de la hecha anteriormente por Covarrubias: ‘the pieces put to a Cloak or such like Garment, to make it hang round’, algo así como ‘las ropas que se ponen encima de la cama como vestido y que cuelgan en redondo’.⁷

De todo lo expuesto hasta aquí, se deduce que *cama(s) de ropa* presenta un comportamiento en el uso distinto al descrito para *mesa(s) de manteles*. En primer lugar, destaca el bajo número de ejemplos hallados en nuestro corpus, en inventarios de zonas relativamente distantes entre sí, como son Cáceres, Vitoria, Zamora, La Rioja y Asturias. Esta escasez de uso se repite en las otras bases de datos consultadas, el CDH y el CORDE, que aportan solo una treintena de ocurrencias.

⁷ La traducción es nuestra.

cias distribuidas en un lapso de casi trescientos años, desde 1361 a 1636.

Aparte de estos datos cuantitativos, cualitativamente llama nuestra atención el hecho de que el uso de *cama(s) de ropa* no se circunscriba únicamente al ámbito notarial, como ocurría con la otra secuencia estudiada, sino que esta trasciende a la lengua literaria y está presente en las *Poesías* de Juan del Encina, en obras de corte novelesco como *Coloquios de Palatino y Pinciano* de Juan de Arce de Otárola o *León prodigioso* de Cosme Gómez de Tejada y también en la prosa histórica, como la *Crónica de los Reyes Católicos* de Hernando del Pulgar o la *Crónica del emperador Carlos V* de Alonso de Santa Cruz, entre otros.

Si revisamos el uso de posibles variantes de esta secuencia, observamos que en nuestro corpus aparecen otras más como *albarda de ropa*, *costal de ropa*, *cargas de ropa* o *baras de ropa*, que no tienen nada que ver con el compuesto objeto de estudio y que indican distintas formas de medir la ‘cantidad de ropa’. Una posible variante, quizá la única, sea *lecho de ropa*, de la que el CDH recoge doce ejemplos entre 1234 y 1409:

Et si caualllo non ouier, saque una bestia de siella sicut dictum est, et un *lecho de ropa* (Anónimo, *Fuero de Cáceres*, c. 1234-1275)

Item mando a essa María Fernández I *lecho de ropa*, el meyor, saluo ende elo que mandé al cabillo (Anónimo, *Testamento*, 1274)

Iten mando a María, mía criada, para casamiento mill morauedís e vn *lecho de ropa* de vna coçedrabuena e vna colcha buena e dos xumaços buenos de lino (Anónimo, *Testamento*, 1307)

Que tomaron a Iohan de Rada de Luçia un *lecho de ropa* apreçiado en trezientos e cinquenta maravedis, mas una tapa de paño apreçada en veynte maravedis (Anónimo, *Sentencia*, 1409)

Esta secuencia, cuyo uso parece agotarse a principios del siglo xv, no se halla ni en el *CorLexIn* ni en el CORDE.

Frente al compuesto objeto de estudio, la estructura actual *ropa de cama* presenta una escasa documentación en nuestro corpus áureo, ya que solo registramos cuatro ejemplos en textos notariales de Valladolid, Soria, Vitoria y Asturias; además la variante en plural *ropas de cama* no se documenta:

Y se quedó por inbentariar la *ropa de la cama* de la dicha Madalena García por estar al cauo y ayudándola a morir (Alaejos, Va-1630)

Más, dos colchones, digo un colchón, y dos saúanas, y dos almoadas de lino, y tres mantas blancas, y un marragón y una pajera, andado. Que ésta es la *ropa de cama* en que murió el dicho Miguel García (Soria-1637)

Ropa de cama y ropa blanca. Yten, nueve frazadas blancas, viejas. Yten, honze colchones, quatro nuevos y los otros viejos. Yten, zinco plumiones chiquitos y grandes, viejos. Yten, dos pajeros viejos. Yten, vna colcha blanca con sus puntas, buena. Ytem, más diez y seis sábanas, las quatro de olanda buenas, y seis de lienço cassero (Vitoria-1638)

Mas toca a esta çedula treçe ducados en *ropa de cama* y vienes muebles [...] mas se le da a esta çédula veinte ducados en *ropa de cama*, mantas, sábanas y una arca y otras presseas (Las Regueras, Oviedo, AS-1668)

Por su parte, el CDH sí recoge la variante *ropa(s) de cama*, contenida en cincuenta y dos ocurrencias de textos de España y Latinoamérica, distribuidas cronológicamente así: cuatro ejemplos del siglo xv, cinco del siglo xvi y otros cinco del xvii, ningún caso en el siglo xviii, diez del xix y el resto del siglo xx. De todos ellos, la primera documentación es de 1469-1476:

En esto, llegado Alonso Maldonado, hizo buscar *ropa de cama* del aldea para poner sobre la puente, porque las bestias no resbalasen (Anónimo, *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, 1469-1476)

E llegado, oviendo piedad d'ellos, dexólos enbueltos en unas *ropas de cama* a la misericordia de Dios (Lope García de Salazar, *Istoria de las bienandanzas e fortunas*, 1471-1476)

E demandándoles sus dineros e su leña e su *ropa de cama* (*Carta para que no de velas la puebla de los infantes*, 1477)

Y otras muchas frutas secas llenas de ropa, de atauios, de arreos de casa, mucha *ropa de cama*, tomaron lo mas rico / y mejor y alo al / pusieron le fuego (Gonzalo García de Santa María, *Traducción de la Corónica de Aragón de fray Gauberto Fabricio de Vagad*, 1499)

Para auer prouecho dela pluma que en muchas partes es muy preciada para cabeçales y otras *ropas de cama* y a todos machos y hembras pelarlos otra vez por el mes de agosto (Gabriel Alonso de Herrera, *Obra de agricultura*, 1513)

Y si primero muere el marido, la muger puede y debe * sacar su propio * y precipuo suyo, todos sus vestidos y joyas, y una cama o

ropa de cama de las mejores que hubiere * en casa (*Fuero reducido de Navarra*, 1530)

Menos pobre que pudieron aparejar a causa que como el duque venía desarmado más aparejado venía de armas que de *ropas de cama* (Jerónimo Fernández, *Belianís de Grecia*, 1547)

Y que en cuanto á lo de *ropa de cama* que se traía de las aldeas era su voluntad que por los primeros tres años siguientes (Alonso de Santa Cruz, *Crónica del Emperador Carlos V*, c. 1550)

El pelo lo adereçan y dexan tan blando y suave que se puede traer por capa y de noche les sirve de *ropa de cama* (Garcilaso de la Vega, el Inca, *La Florida del Inca*, 1605)

Tengo sino tres sillas y dos tornos, un jarrillo, un cántaro y dos cestos, y una triste *ropa de cama* y un vestido roto (Francisco López de Úbeda, *La pícara Justina*, 1605)

Sólo faltaba *ropa de cama* y criados, que si yo quería, me lo facilitaría todo según le mandara (José Fernández de Lizardi, *El Periquillo Sarniento*, 1816-1827)

Fueron a casa, y a poco volvieron trayendo en el mismo coche, colchón, *ropa de cama* y camisas para la enferma (José Joaquín Fernández de Lizardi, *La Quijotita y su prima*, c. 1818)

La oferta gratis de una casa: dos alcobas, cocina, agua de pozo, luz de carburo, *ropa de cama*, muebles y hasta un gato (Rafael Alberti, *Prosas encontradas*, 1924-1942)

El CORDE nos proporciona también cuarenta y cinco ejemplos de *ropa(s) de cama*, con una primera documentación en 1459 y con una distribución por siglos muy similar a la reflejada en el CDH:

E nos dedes en ella fogo, e agua, e sal, e mantel, e e vaso e para beber nuestros vinos e comer nuestras viandas, e *ropa de cama* segund vuestro estado (*Carta de aforamiento*, 1459)

Llenas de ropa: de atauios: de arrees de casa: mucha *ropa de cama*. tomaron lo mas rico / y mejor. y alo al / puesieron le fuego (Gonzalo García de Santa María, *Traducción de la Corónica de Aragón de fray Gauberto Fabricio de Vagad*, 1499)

Por lo menos han de entregar la novia vestida y con *ropa de cama*, como digo, aunque esto se pida por amor de Dios o prestado (Juan García Gómez, *Pláticas a los religiosos*, 1603- c. 1607)

Un cuero de vaca y de osso con su pelo lo adereçan y dexan tan blando y suave que se puede traer por capa y de noche les sirve de *ropa de cama* (Garcilaso de la Vega, el Inca, *La Florida del Inca*, 1605)

Juntamente tenían mucha *ropa de cama* y de vestir, siempre nueva porque el Inca no se ponía un vestido dos veces (Garcilaso de la Vega, el Inca, *Comentarios Reales de los Incas*, 1609)

Ella se excusase por no tener *ropa de cama*, la mandó que esperase cerca de la ventana de su aposento, y subiendo él sólo, cuando ya anochecía, echó por la ventana las mantas y sábanas de su cama (Fray Gregorio de Alfaro, *Vida del ilustrísimo señor don Francisco de Reinoso, obispo de Córdoba*, 1617)

Y las *ropas de cama* compradas para el hospital se dieron por indicios de una conspiración (Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica de España*, VI, 1855-1875)

Todos estos datos cuantitativos se resumen en los cuadros 3 y 4:

Cuadro 3. Cama(s) de ropa

	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
<i>CorLexIn</i>	1		1	10			
CDH	1	17	13	3			
CORDE	1	15	11	2			
NTLLE				1	1		

Cuadro 4. Ropa(s) de cama

	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
<i>CorLexIn</i>			4			
CDH	4	5	5		10	28
CORDE	4	4	5		7	25
NTLLE						

A partir de las primeras documentaciones de *ropa de cama* de mediados del siglo xv, parece que esta variante fue asentándose muy lentamente durante el español clásico hasta afianzarse en los siglos xix y xx (cuadro 4), al tiempo que *cama de ropa* se iría abandonando a partir del siglo xvi, lo que se observa en el escaso número de ejemplos documentados (cuadro 3).

Desde el punto de vista semántico, queda por dilucidar la categoría onomasiológica en la que habría que incluir *cama(s) de ropa*, ¿en la de *ropa de hogar* o en la de *mobiliario*?

Un rastreo por el NTLLE nos ofrece algunas definiciones significativas.⁸ Por ejemplo, el *Diccionario de Autoridades* de 1729 (s.v. *cama*) por vez primera da esta definición: “Se toma algunas veces por la colgadura de ella, compuesta de cielo, cenefas, cortinas y cubierta correspondiente. *Lectus instructus, tori ornamentum, pensilia*”; y la misma se repite en los diccionarios académicos de 1780, 1791, 1803, 1817, 1822. También Núñez de Taboada en su *Diccionario* de 1825 (s.v. *cama*) la define “colgadura del lecho o cama”⁹ y así lo recogen los diccionarios académicos de 1832, 1837, 1843, 1899; el *Diccionario* de Pagés de 1904 y otros muchos. Según estas definiciones, *cama de ropa* designará ‘todos los ropajes que visten una cama’.

Sin embargo, Rojo (1996: 106) considera que en los inventarios de bienes del Siglo de Oro, “al decir *cama* se está hablando tanto del mueble como de sus ropas y aparejos”; definición que también defiende Quirós (2012: 368) porque la considera muy extendida en el marco de los inventarios.

Efectivamente, en algunos ejemplos recogidos en los corpus parece especificarse que una *cama de ropa* designa la *ropa* que compone una *cama*:

¿Dos *camas de ropa* / avrás tales quales? / Sávanas de estopa, / hietro y cabeçales, / mantas y costales, / nuestramo, / ya soy desposado” (Juan del Encina, *Poesías*, 1481-1496)

⁸ Véase <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle> [consultado en octubre de 2014].

⁹ Nótese cómo en estas definiciones el sustantivo *colgadura* remite o recuerda la definición dada por Covarrubias a *camas en las ropas* y también la de Stevens para *cama de ropa*.

Item dexo de gracia special a los dichos conyuges proxime nombrados, a saber es huna *cama de ropa*, mantas, dos colchones, cinco sabanas y todo su adreco comun (Anónimo, *Testamento del pintor Sancho de Villanueva*, 1555)

En cambio, en otros casos se especifica más claramente que *cama de ropa* es *todo el conjunto*; es decir, *el aderezo textil*, pero también *el mueble que lo sustenta*:

Item una *cama de ropa*, que es un jergon y un colchon y dos sabanas de lienzo casero y dos almohadas y una manta frazada y un cober- tor colorado, con su madera, tasada y apreciada en ciento y treinta y ocho reales, con sus cordeles (Anónimo, *Escritura de dote otorgada por Francisco de Prado en favor de Luisa de Rojas, su esposa*, 1590)

Una *cama de ropa* como es un colchón, dos lenzuelos, una sábana, dos mantas, dos almuadas y un marragón (Santo Domingo de la Cal- zada, LR-1646)

Una *cama de ropa* en esta forma: un xergón, un colchón, dos sábanas, dos mantas y una colcha y una almoada, digo dos almoadas (Puebla de Sanabria, Za-1652)

Finalmente, nuestro análisis de las secuencias *mesa(s) de manteles* y *cama(s) de ropa* nos permite concluir que estas presentan un comportamiento muy distinto, que se traduce en su frecuencia de uso y también en el tipo de textos en que aparecen. Además, desde un punto de vista semántico, *mesa(s) de manteles* designaría *ropa de hogar*, pero no podemos decir lo mismo de *cama(s) de ropa*, que parece

sumar al significado *ropa de hogar* el de *mobiliario*, como ponen de manifiesto los tres últimos ejemplos mencionados. Quizá habría que incluir *cama de ropa* en una nueva categoría onomasiológica denominada *mobiliario vestido o guarnecido*.

Codificación empleada en los ejemplos

Alaejos, Va-1630: Inventario de bienes de Magdalena García. Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

Albacete-1642: Herencia de Mateo Martín Cañabate. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

Antequera, Ma-1628: Inventario de los bienes de Mayor Díaz. Archivo Histórico Provincial de Málaga.

Atienza, Gu-1641: Inventario de bienes de Mariana González. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Burgo de Osma, So-1612: Inventario de los bienes de Juan de Peñaranda. Archivo Histórico Provincial de Soria.

Cabra, Co-1664: Carta de dote de Antonia de la Barrera. Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

Calatayud, Z-1641: Inventario de los bienes de Toribio Bueno. Archivo Municipal de Calatayud, Zaragoza.

Carbajales de Alba, Za-1653: Inventario de los bienes de Miguel Vara. Archivo Histórico Provincial de Zamora.

Ciudad Rodrigo, Sa-1633: Inventario de bienes de María García. Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

Cuenca-1631: Inventario de bienes de Pedro Rodríguez de Baldivieso. Archivo Histórico Provincial de Cuenca.

Cuenca-1690: Inventario de los bienes de Julián Gómez. Archivo Histórico Provincial de Cuenca.

- Domingo García, Santa María la Real de Nieva, Sg-1653: Partición de bienes de Andrés Domingo. Archivo Histórico Provincial de Segovia.
- Durango, Bi-1643: Inventario de bienes de Catalina de Guerra. Archivo Histórico Provincial de Bizcaia.
- Guadalajara-1625: Carta de dote de Ana de Yusta. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.
- Hoyos, Cc-1670: Inventario de los bienes de la familia Arroyo. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
- La Solana, CR-1651: Inventario de Juan Moya. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real.
- Las Regueras, Oviedo, As-1667: Inventario de bienes que entrega Alonso Suárez a su hija Ángela por el casamiento de esta. Archivo Histórico Provincial de Asturias.
- Las Regueras, Oviedo, As-1668: Inventario de la dote de Estébano de Puerma y Catalina Suárez en favor de su hija Dominga. Archivo Histórico Provincial de Asturias.
- Losacino, Carbajales de Alba, Za-1647: Inventario de los bienes de Andrés Galbán. Archivo Histórico Provincial de Zamora.
- Madroñera, Cc-1648: Inventario de los bienes de Isabel García. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
- Montalbanejo, Cu-1646: Carta de dote de Catalina Jiménez. Archivo Histórico Provincial de Cuenca.
- Murcia-1657: Inventario de bienes de Josefa Rodríguez. Archivo Histórico de la Región de Murcia.
- Olmeda de Rey, Cu-1625: Inventario de Lucas Chumillas. Archivo Histórico Provincial de Cuenca.

- Oviedo, As-1358: Dote de Juan Díaz a su parienta Aldonza Díaz para que contraiga matrimonio. Archivo de la Catedral de Oviedo.
- Oviedo, As-1634: Memoria de lo que tiene Madalena Rodríguez. Archivo Histórico Provincial de Asturias.
- Piloña, As-1680: Inventario de bienes de Pedro Suárez. Archivo Histórico Provincial de Asturias.
- Puebla de Sanabria, Za-1652: Inventario de bienes. Archivo Histórico Provincial de Zamora.
- Ribadesella, As-1531: Inventario de bienes de Fernando de Granda y Alduenza de Pastor. Archivo Histórico Provincial de Asturias.
- Ribadesella, As-1661: Memoria de bienes que entrega Mayor Prieto de Junco a su yerno. Archivo Histórico Provincial de Asturias.
- Santo Domingo de la Calzada, LR-1646: Inventario de bienes. Archivo Histórico Provincial de La Rioja.
- Solanilla, Le-1662: Inventario de los bienes de Santiago López. Archivo Histórico Provincial de León.
- Soria-1637: Inventario de los bienes de Miguel García. Archivo Histórico Provincial de Soria.
- Talavera, To-1620: Inventario de los bienes de Diego Bermejo. Archivo Histórico Provincial de Toledo.
- Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Gu-1613: Inventario de los bienes de Andrés del Río. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.
- Treceño, S-1631: Inventario de los bienes de Cristóbal de Terán y su mujer. Archivo Histórico Provincial de Cantabria.
- Villanueva, Navia, As-1623: Inventario de bienes de Elvira Osorio. Archivo Histórico Provincial de Asturias.

Vitoria, Ribera Alta, Vi-1641: Acta de reconocimiento de la herencia de Juan de Guinea. Archivo Histórico Provincial de Álava.

Vitoria-1638: Inventario de bienes de Luis de Zárate. Archivo Histórico Provincial de Álava.

Bibliografía

ACADEMIA DE LA LLINGUA ASTURIANA (2000), *Diccionario de la Llingua Asturiana*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.

BASTARDÍN, TERESA (2012), “Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones del bienes del Archivo histórico Provincial de Cádiz”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 31-60.

—— (en prensa), “Regionalismos en un inventario de bienes (Cádiz, 1799)”, *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.

CARRIAZO, JOSÉ RAMÓN (2012a), “El ajuar riojano del Siglo de oro: propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)”, en E. Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Madrid, Meubook, pp. 1271-1279.

—— (2012b), “Categorización, clasificación y repertoriación onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 125-142.

- CARRIAZO, JOSÉ RAMÓN y YOLANDA CONGOSTO (2012), “La terminología especializada frente al vocabulario común (análisis cuantitativo de usos léxicos marcados en lexicografía histórica”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 7, pp. 91-120.
- COROMINAS, JOAN y JOSÉ ANTONIO PASCUAL (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DECH), Madrid, Gredos.
- COVARRUBIAS, SEBASTIÁN (1611), *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1987.
- DÍEZ DE REVENGA, PILAR y DOLORES ANUNCIACIÓN IGUALADA BELCHÍ (1997), “La lengua de los testamentos”, *Revista de Investigación Lingüística*, 1, pp. 37-58.
- GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (2014), *Diccionario General de la Lengua Asturiana*, Prensa Asturiana [en línea], <http://mas.lne.es/diccionario/> [consulta: 25/09/14].
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013), *Corpus del nuevo diccionario histórico* (CDH) [en línea], <http://web.frl.es/CNDHE> [consulta: 25/09/14].
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a DEL CARMEN (1989), *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada.
- MORALA, JOSÉ RAMÓN (2010), “Inventarios de bienes y lexicografía”, en A. M. Medina Guerra y M. Ayala Castro (ed. y coord.), *Los diccionarios a través de la historia*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 433-454
- (2012a), “Relaciones de bienes y geografía lingüística”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 297-328.

- MORALA, JOSÉ RAMÓN (2012b), “El proyecto *CorLexIn*”, en D. Corbella, J. Dorta, A. Fajardo Aguirre, L. Izquierdo, J. Median López y A. Nelsi Torres (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco/Libros, pp. 421-438.
- (2012c), “Léxico e inventarios de bienes en los siglos de oro”, en G. Clavería, M. Freixas, M. Prat y J. Torruella (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid-Fráncfort, Iberoamericana Vervuert, pp. 199-218.
- (2014a), “La explotación interdisciplinar del *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*”, en J. García Nistal (coord.), *Imagen y Documento: materiales para conocer y construir una historia cultural*, León, El Forastero, pp. 249-264.
- (2014b), “El *CorLexIn*, un corpus para el estudio del léxico histórico y dialectal del siglo de Oro”, *Scriptum Digital*, 3, pp. 5-28.
- (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)* [en línea], <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> [consulta: 25/09/14].
- NEIRA, JESÚS y M^a ROSARIO PIÑEIRO (1989), *Diccionario de los bables de Asturias*, Oviedo, IDEA.
- PÉREZ TORAL, MARTA (2013), “Marcas de cohesión textual en documentos notariales del medievo asturiano”, *Archivum*, LXIII, pp. 245-274.
- (2014), “Poligrafías medievales extrañas: cuando *camino* se hace *camion*”, *Verba*, 41, pp. 365-376.

- PÉREZ TORAL, MARTA (en prensa), “Huellas de lo oral en documentos notariales turolenses del Siglo de Oro”, *AFA (Archivo de Filología Aragonesa)*.
- QUIRÓS, MARIANO (2011), “Léxico e inventarios de bienes en el Bilbao del Siglo de Oro”, *Oihenart*, 26, pp. 423-453.
- (2012), “El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro”, *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 361-392.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos en línea *Corpus diacrónico del español* (CORDE) [en línea], <http://www.rae.es> [consulta: 25/09/14].
- *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española* (NTLLE) [en línea], <http://www.rae.es> [consulta: 25/09/14].
- ROJO, ANASTASIO (1996), *El Siglo de Oro. Inventario de una época*, Salamanca, Junta de Castilla y León.
- VIGÓN, BRAULIO (1955), *Vocabulario dialectológico del concejo de Colunga*, edición preparada por Ana M^a Vigón Sánchez, Madrid, Revista de Filología Española, Anejo LXIII.

